

Convenio de Financiación
DCI-ALA/2013/023-720

CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA UNIÓN EUROPEA
y
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

**“Promoviendo una justicia rápida y accesible
en Honduras (EuroJusticia)”**

CONVENIO DE FINANCIACIÓN

Condiciones Particulares

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «**la UE**», representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «**la Comisión**»,

por una parte, y

El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), en su calidad de coordinador de la cooperación, en lo sucesivo denominado «**el Beneficiario**»,

por otra,

han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1 - NATURALEZA Y OBJETO DE LA OPERACIÓN

1.1. La UE contribuirá a la financiación del *programa* siguiente:

Número de decisión CRIS: DCI-ALA/2013/23720

Denominación: Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EuroJusticia)

en lo sucesivo denominado «*el programa*», cuya descripción figura en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

1.2 Este *programa* se ejecuta de acuerdo con las disposiciones del presente Convenio de Financiación y sus anexos.

ARTÍCULO 2 – COSTE TOTAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN DE LA UE

2.1 El coste total del *programa* se estima en 31,181,830.00 euros con arreglo a la siguiente distribución:

2.1.1 Ayuda en gestión descentralizada parcial: 19,111,160.00 euros

2.1.2 Ayuda en gestión centralizada indirecta: 8,388,840.00 euros.

2.1.3 Contribución del Beneficiario: 2,750,000.00 euros

2.1.4 Contribución de la AECID: 931,830.00 euros.

2.2 La UE se compromete a financiar un importe máximo de 27,500,000.00 euros. La distribución por rúbrica de la contribución financiera de la UE figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

ARTÍCULO 3 - FINANCIACIÓN DEL BENEFICIARIO

3.1 El Beneficiario se compromete a cofinanciar el programa hasta un máximo de 2,750,000.00 euros. La distribución por rúbrica de la contribución financiera del Beneficiario figura en el presupuesto incluido en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

3.2 Cuando haya una contribución no financiera del Beneficiario, el Convenio de Financiación determinará sus modalidades en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

ARTÍCULO 4 – EJECUCIÓN

Para realizar la ejecución del *programa*, la Comisión confiará al Beneficiario las tareas de ejecución financiera que se describen en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

ARTÍCULO 5 – PERÍODO DE APLICACIÓN

5.1 El período de aplicación del Convenio de Financiación, tal como se define en el artículo 4 de las Condiciones Generales, dará comienzo al entrar en vigor el Convenio de Financiación y finalizará 72 meses después de esta fecha.

5.2 La duración de la fase de aplicación operativa se fija en 60 meses.

5.3 La duración de la fase de cierre se fija en 12 meses.

ARTÍCULO 6 – PUBLICACIÓN DE INFORMACIONES

Las informaciones, como las mencionadas en el artículo 11 de las Condiciones Generales, serán publicadas anualmente por el Beneficiario.

ARTÍCULO 7 – DIRECCIONES

Toda comunicación relativa a la aplicación del Convenio de Financiación deberá hacerse por escrito, incluyendo una referencia explícita al programa, y enviarse a las siguientes direcciones:

a) para la Comisión

Embajador Ketil Karlsen
Delegación de la Unión Europea en Honduras
Col. Altos de las Lomas del Guijarro Sur, 4ª Ave. 2ª calle Bloque B
Tegucigalpa M.D.C., Honduras

b) para el Beneficiario

Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
Centro Cívico Gubernamental
Boulevard Fuerzas Armadas
Edificio Cohcit-CAD
Apartado Postal 1327
Tegucigalpa M.D.C., Honduras

Con copia a:

Corte Suprema de Justicia
Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia
Boulevard Kuwait, Col. Miraflores

Ministerio Público
Col. Lomas del Guijarro
Ave. República Dominicana
Edificio Lomas Plaza II

Secretaría de Seguridad
Barrio Casamata
Ave. Principal, paseo el Picacho

Tribunal Superior de Cuentas
Centro Cívico Gubernamental
Boulevard Fuerzas Armadas

ARTÍCULO 8 - ANEXOS

8.1 Se incorporan como anexos al presente Convenio de Financiación y forman parte integrante del mismo los siguientes documentos:

Anexo I: Condiciones Generales

Anexo II: Disposiciones Técnicas y Administrativas

8.2 En caso de conflicto entre las disposiciones de los anexos y las de las Condiciones Particulares del Convenio de Financiación, prevalecerán estas últimas. En caso de conflicto entre las disposiciones del anexo I y las del anexo II, prevalecerán las primeras.

ARTÍCULO 9 - OTRAS CONDICIONES PARTICULARES DEL PROGRAMA

9.1 Las Condiciones Generales se completan con las disposiciones siguientes:

9.1.1 El Artículo 8.1 debe ser completado con el siguiente párrafo:
Para las partes de este Convenio de Financiación implementadas en Gestión Centralizada Indirecta se aplicarán los procedimientos del ente delegado.

06 OCT. 2013

Jolita BUTKEVICIENE
Director

9.1.2 En caso de delegación de las tareas residuales de la Comisión, éstas serán realizadas con respecto al Beneficiario por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en lo que se refiere al control ex ante de los procedimientos contractuales y a la ejecución de los pagos en las condiciones descritas en las Disposiciones Técnicas y Administrativas.

9.2 Las siguientes disposiciones constituyen una excepción a las Condiciones Generales:

9.2.1 Estructura encargada de la gestión del proyecto, perteneciente al Beneficiario para la ejecución de operaciones mediante gestión descentralizada: Los artículos 8 y 9 de las Condiciones Generales no se aplicarán a los gastos de funcionamiento corrientes (excepto por lo que respecta a los bienes de equipo) de la estructura encargada de la gestión del proyecto, perteneciente al Beneficiario para la ejecución de operaciones mediante gestión descentralizada.

ARTÍCULO 10 - ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN

El Convenio de Financiación entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Hecho en 4 ejemplares con valor de original, habiéndose entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario.

POR LA COMISIÓN

Jolita Butkeviciene

Directora para América Latina y Caribe
Dirección General de Desarrollo y
Cooperación (EuropeAid)

Firma:

Fecha: 06 OCT. 2013

POR EL BENEFICIARIO

Julio Raudales

Secretario de Estado en el Despacho
de Planificación y Cooperación Externa
(SEPLAN)

Firma:

Fecha: 25 NOV. 2013

ANEXO II DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN N° DCI-ALA/2013/023-720

DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

PAÍS BENEFICIARIO/REGIÓN BENEFICIARIA	Honduras		
AUTORIDAD SOLICITANTE	Gobierno de Honduras (SEPLAN)		
LÍNEA PRESUPUESTARIA	19.090100		
TÍTULO	Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras (Programa EuroJusticia): - <i>Proyecto de apoyo al sector justicia (JUSTHO)</i> - <i>Proyecto de lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia (PIT)</i>		
COSTE TOTAL	Total: EUR 31,181,830.00 UE: EUR 27,500,000 Contribución del Beneficiario: 2,750,000.00 euros Contribución de la AECID: 931,830.00 euros.		
MÉTODO DE AYUDA / MODO DE GESTIÓN	Enfoque de Proyecto / Gestión parcialmente descentralizada: JUSTHO (€19,111,160.00 Euros) Gestión centralizada indirecta (delegada a AECID): PIT (€8,388.840.00 Euros)		
CÓDIGO CAD	15130	SECTOR	Desarrollo legal y judicial

ÍNDICE

1.1. DESCRIPCIÓN

- 1.1 Objetivos
- 1.2 Resultados previstos
- 1.3 Calendario de actividades y ejecución

2. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

- 2.1 Localización
- 2.2 Duración

3. EJECUCIÓN

- 3.1 Grado de descentralización
- 3.2 Excepciones a la celebración de contratos por el beneficiario
- 3.3 Organización y responsabilidades
 - 3.3.1 Ejecución
 - 3.3.2 Informes
- 3.4 Presupuesto

4. SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA

- 4.1 Supervisión
- 4.2 Evaluación
- 4.3 Auditoría

5. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

6. APÉNDICES

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa pretende contribuir con los esfuerzos de la República de Honduras para combatir la impunidad y la corrupción y garantizar el acceso a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social. A través del Programa, se pretende promover en los operadores de justicia, un enfoque de servicios al ciudadano como sujeto de derechos.

Específicamente, el Programa se desarrolla alrededor de tres pilares:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia, en vista de asegurar una impartición de justicia eficiente y eficaz.
2. Promoción de iniciativas que garantizan un mayor acceso a la justicia para los grupos vulnerables.
3. Promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el sector seguridad y justicia, como herramienta para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer la toma de decisiones de manera eficiente y participativa.

El objetivo del Programa se inscribe en el marco de la Visión de País 2010-2038 y del Plan de Nación 2010-2022, contribuyendo específicamente al Objetivo 2: "Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia". Bajo este objetivo, la Visión de País plantea lograr que la población hondureña cuente "con el reconocimiento efectivo de sus derechos" y tenga "acceso a un sistema de justicia, integrado, efectivo y expedito y a un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad". Entre los desafíos por atender, el Plan de Nación incluye:

- La recuperación de la credibilidad de los operadores de justicia; el fortalecimiento y la coordinación institucional entre los operadores; un nuevo y más eficiente sistema penitenciario;
- Consolidar las bases de datos, producir estadísticas y proveer herramientas para administrar la información.

El Plan de Nación ha sido complementado con el Plan Estratégico del Poder Judicial 2011-2016, que contiene ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción en lo que corresponde específicamente a la gestión judicial, que contempla la misión y visión orientadas a que la sociedad hondureña cuente con un Poder Judicial fortalecido en su independencia, eficiencia, transparencia, accesibilidad e imparcialidad, merecedor de la confianza de la ciudadanía y en la búsqueda permanente de la excelencia.

Adicionalmente, las instituciones del sector han colaborado para diseñar una Política Integral de Seguridad y Justicia.

Se adjunta un marco lógico inicial. Puede actualizarse o adaptarse, sin que esto exija necesariamente una modificación del Convenio de Financiación, siempre que estas modificaciones no cambien los objetivos del proyecto.

1.1. Objetivos

El objetivo general del Programa es contribuir con los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad de la corrupción y de los crímenes violentos, y para garantizar el acceso de la población hondureña a un sistema de justicia eficiente, eficaz, transparente y confiable, promotor de equidad social.

El propósito (objetivo específico) consiste en acompañar la reforma del sector Seguridad y Justicia en Honduras, apoyando el desarrollo de las capacidades institucionales de dicho sector

para garantizar un servicio público eficiente y efectivo, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Ante la necesidad de reducir los índices insostenibles de violencia y corrupción, Honduras ha impulsado una reforma del sector Seguridad y Justicia, creando, entre otras cosas, la Comisión de Reforma de la Seguridad Pública (CRSP). Igualmente, los operadores de justicia han iniciado una reflexión profunda sobre sus modelos de gestión y protocolos de respuesta, con el fin de incrementar la eficiencia y eficacia de sus acciones. Al mismo tiempo, ante la demanda de la ciudadanía de una justicia pronta y oportuna, se ha coordinado con interlocutores de la sociedad civil, en busca de una mejora perceptible en la calidad del servicio.

Este Programa apoyará algunos aspectos clave de la reforma del sector, los cuales se consideran esenciales en vista de lograr los objetivos de la Visión de País. En efecto, los altos índices de impunidad registrados en Honduras son en parte debidos a debilidades institucionales, en parte debidas a carencia de recursos, en términos de procesos de gestión y coordinación, formación y actualización del recurso humano, equipamiento y logística, sistemas de información para toma de decisiones y otros. Adicionalmente, en el pasado la priorización de recursos no se ha dirigido a la atención a grupos vulnerables y a procesos de participación democrática.

Estos factores han empezado a cambiar con la adopción de la Visión de País y una serie de documentos sectoriales de ella derivados, incluidos la Política Integral de Seguridad y Justicia, actualmente en fase de socialización, la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Plan Estratégico del Poder Judicial y la Política de Persecución Penal del Ministerio Público. De acuerdo a estos documentos, los operadores de justicia han puesto en marcha unas reformas enfocadas a sus prioridades, procedimientos y estructuras organizativas, con el objetivo de brindar una justicia más eficiente y eficaz.

El programa EuroJusticia pretende apoyar iniciativas impulsadas por los mismos operadores de justicia, brindando las herramientas para que puedan desarrollar sus capacidades institucionales y, en paralelo, implementen un servicio transparente y de fácil acceso, con énfasis en los grupos más vulnerables.

Cuestiones transversales:

Derechos humanos: El Programa aplica un **enfoque de derechos**, en el cual los ciudadanos no reciben pasivamente los resultados de decisiones que afectan su vida ("objetos de derecho"), sino que participan proactivamente en demandar un servicio que el Estado se ha comprometido en brindar ("sujetos de derechos"). Los tres resultados del programa contribuyen a fortalecer las capacidades institucionales de los operadores de justicia, para mejorar el servicio que se ofrece a los beneficiarios finales (la población hondureña).

Igualdad de derechos: El acceso a la justicia será ampliado, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, con una particular atención a las necesidades específicas de grupos vulnerables. Esto incluye, entre otras acciones, la eliminación de barreras lingüísticas para las minorías étnicas y la adecuación de espacios apropiados para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus niños.

Buena gobernanza: El programa impulsa la buena gobernanza en el sector Seguridad y Justicia, al promover iniciativas para la transparencia y la rendición de cuentas, impulsadas tanto internamente (por los mismos operadores de justicia) como externamente (por las entidades de control y la sociedad civil). En este sentido, se fortalecerán las dependencias encargadas de la obtención de información y análisis de estadísticas que apoyen la toma de decisiones, en paralelo con un dialogo permanente con la sociedad civil.

Medio ambiente: Aunque la acción no afecte directamente la gestión de recursos naturales y la protección del medio ambiente, se tomarán todas las medidas posibles para reducir su impacto

ecológico. En particular, en toda licitación para construcción y rehabilitación de obras, medios de transporte y equipamientos en general, se preferirán técnicas y tecnologías eco-sostenibles y eco-eficientes.

1.2. Resultados previstos

El Programa pretende responder a tres categorías de problemas:

1. La alta impunidad frente a la corrupción y el crimen violento. Actualmente en Honduras solamente cerca del 22% de los homicidios son investigados. Las causas de la impunidad se deben en general a una falta de equipamiento y técnicas adecuadas, pero también a procedimientos que no garantizan la coordinación eficaz entre operadores de justicia. La legislación vigente no enfatiza en mecanismos que agilicen la labor de los operadores de justicia, para quienes la utilización de las medidas de simplificación procesal y la orientación de la ciudadanía hacia vías alternas a la solución de conflictos como la conciliación y el arbitraje, permitirían reducir la alta carga judicial. Asimismo, se han detectado debilidades en las herramientas de coordinación que aseguren la correcta presentación de pruebas ante los juzgados. Esto trae como consecuencia que el sistema de justicia se encuentre congestionado por una cantidad de casos que no logra absorber.

Para responder a estos problemas, el Programa pretende apoyar mecanismos de descongestión del sistema judicial, promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tanto en sede administrativa como judicial, en los casos permitidos por la ley. Además se brindará asistencia a los operadores de justicia para promover la modernización de la legislación penal, ofrecer formaciones continuas y adaptadas a las necesidades de su personal, aprovechar los espacios de coordinación interinstitucional (construyendo sobre las experiencias de proyectos anteriores), agilizar la preparación de pliegos de responsabilidad y establecer mecanismos que agilicen la gestión de la carga judicial.

2. La existencia de barreras que excluyen a los grupos vulnerables del acceso a la justicia. Un sistema centralizado monolingüe, con presupuestos limitados, entre otros factores, ha incidido en la exclusión de la justicia a las minorías étnicas, a las personas con discapacidad, y en general a las mujeres y hombres que viven en situación de pobreza, quienes difícilmente pueden acceder a una asistencia legal privada. En algunas ocasiones, estos grupos de la población se acercan a los operadores de justicia sin encontrar una atención que se pueda considerar amigable y entendible, teniendo en cuenta su nivel educativo. Adicionalmente, los privados de libertad se encuentran en condiciones de hacinamiento, sin la posibilidad de rehabilitarse y prepararse para la reinserción en la sociedad.

El Programa pretende mejorar la oferta de servicios para estos grupos, con acciones tales como el fortaleciendo del Programa de la Defensa Pública y su articulación con las instituciones, públicas o privadas, que ofrecen servicios de asistencia legal gratuita, la implementación de servicios de interpretación y traducciones, la creación de espacios integrados en donde la ciudadanía pueda acercarse a todos los operadores con costes de transporte reducidos y la promoción de una cultura de atención a la víctima.

3. La percepción de la ciudadanía del sistema de justicia como ineficaz y poco confiable. Los altos índices de criminalidad y algunos escándalos públicos han contribuido a que la opinión pública pierda confianza en los operadores de justicia. Además de no sentirse protegida, la población no tiene incentivos para colaborar con la justicia. Los medios de comunicación, privados de conocimientos técnicos en la materia y limitados por las exigencias del mercado, contribuyen a generar una imagen amarillista del sector. La criminalidad creciente y la impunidad han determinado la puesta en marcha de algunas reformas con el propósito de mejorar la eficiencia en el sistema de administración de justicia y la transparencia del sector.

El Programa pretende fortalecer los mecanismos de control, tanto internos como externos, aplicables a los operadores de justicia, cubriendo temas como la selección y evaluación del

personal, la gestión de recursos públicos y los mecanismos de denuncia. Adicionalmente, se apoyará la implementación o el fortalecimiento de herramientas para la recolección, procesamiento y análisis de información administrativa y estadística clave que respalden la toma de decisiones y permitan evaluar el impacto de las acciones que se promuevan en el marco del Programa. Se fortalecerán los espacios de diálogo e interacción entre los operadores de justicia y la sociedad civil, por un lado y con las instancias de control, por el otro. Se llevarán a cabo estrategias de visibilidad de la labor de los operadores de justicia y los resultados por ellos obtenidos, con base en información transparente y fácilmente entendible, tanto para la opinión pública como para los medios de comunicación.

Los resultados esperados de la estrategia arriba descrita son los siguientes:

R.1: Fortalecidas la persecución y condena de la corrupción y del crimen violento que afectan a los ciudadanos hondureños.

R.2: Ampliado el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a través de un mejor servicio al ciudadano.

R.3: Fortalecidos los mecanismos de auditoría, control interno y veeduría social de los operadores de justicia.

1.3. Calendario de actividades y ejecución

Para lograr los resultados esperados se programan las actividades que siguen. Nótese que al lado de cada actividad / sub-actividad se especifica entre paréntesis si será implementada por el programa JUSTHO o por el PIT (ver también p.3.1 Grado de descentralización):

Resultado 1: Fortalecidas la persecución y condena de la corrupción y del crimen violento que afectan a los ciudadanos Hondureños.

R1.A1. Fortalecimiento de los mecanismos que aseguran la respuesta investigativa y la persecución del crimen y de la corrupción: (PIT)

Ante los crecientes niveles de impunidad, se requiere apoyar la agilización de la labor de las instituciones responsables de presentar pliegos de responsabilidad penal ante los juzgados. Con este fin, se buscará apoyar las reformas que reduzcan la mora e implementen procesos más eficientes.

a) Creación y/o fortalecimiento, a través de formación, equipamiento y logística, de algunas unidades especiales del MP, seleccionadas por su importancia estratégica: i) la Unidad de delitos flagrantes (sujeto a aprobación por el Congreso Nacional de la reforma del Código Procesal Penal), destinada a evacuar de forma rápida los delitos flagrantes, evitando que entren a congestionar el sistema; ii) Unidad de delitos contra la vida, basada en la reorganización de sub-unidades existentes, con el fin de asegurar 24h/7d la respuesta a casos de homicidios, sin distraer a los fiscales de otros casos; iii) la Unidad contra la extorsión y maras, cuya atención se concentra sobre una problemática que afecta altamente la población; iv) la Unidad de casos de impacto, con el objetivo de atender los casos de prioridad nacional, sin perturbar o interrumpir el trabajo del Ministerio Público; v) la Unidad de análisis, la cual apoyará la investigación a través de técnicas especializadas como la geo-referenciación, el análisis de tráfico telefónico, la ubicación y seguimiento de criminales conocidos, etc.

b) Creación y/o fortalecimiento de una Unidad de Auditoría Forense: esta unidad tendrá el objetivo de fortalecer la Fiscalía Anticorrupción, potenciando los procesos investigativos en los delitos en contra de la Administración Pública.

c) Fortalecimiento de mecanismos para la adecuada presentación y tratamiento de pliegos de responsabilidad en casos de corrupción: El programa impulsará la colaboración y articulación entre el TSC, el MP y el Poder Judicial, para asegurar que los casos de corrupción sean investigados y tratados con suficiente calidad, y que lleguen a los juzgados acompañados del

respaldo suficiente. A través de coordinación interinstitucional, asistencia técnica específica y formaciones adecuadas para los diferentes actores, se mejorará la calidad de los pliegos de responsabilidad presentados por el TSC y su posterior tratamiento por los operadores de justicia, en cuanto a la suficiencia y pertinencia de su respaldo documentado. Igualmente, se apoyará al TSC en la elaboración de metodologías para la ejecución de auditorías forenses.

d) Equipamiento de Medicina Forense: con el fin de incrementar la capacidad de autopsias, en soporte a la investigación criminal, el programa contribuirá al equipamiento de los servicios de Medicina Forense. Esto incluye indicativamente tres morgues en oficinas locales del MP y una estación de autopsia móvil para Tegucigalpa.

RI.A2. Modernización y agilización de la respuesta judicial: (JUSTHO)

El proyecto apoyará reformas y otras iniciativas que propicien una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución de la mora judicial.

a) Modernización y readecuar del software y de la infraestructura física para centrales de citaciones y notificaciones y centrales de recepción y distribución de documentos para su implementación en las principales ciudades del país, mediante sistemas electrónicos para grupos metas con acceso a internet (abogados), ampliando también la capacidad logística de alcance para los casos que requieran entrega personal o grupos que no tengan acceso a esa herramienta. También se promoverá además la adaptación de buenas prácticas implementadas en la región.

b) Implementación de dos unidades de peritos, en principio en Tegucigalpa y San Pedro Sula: en este momento, los jueces que requieran la testificación de un perito en un proceso, deben primero averiguar sus competencias y credibilidad. Se propone el establecimiento de una base de datos de peritos certificados, los cuales podrán ser convocados por los juzgados según necesidad y sin trámites previos, agilizando de esta forma el desarrollo del juicio.

c) Fortalecimiento de los Juzgados de Paz: los Juzgados de Paz han demostrado ser una estrategia efectiva para resolución temprana de algunos casos (en los términos y materias permitidas por la ley) por medio de la utilización de mecanismos alternos de solución de conflictos, evitando congestionar el sistema formal. El poder Judicial pretende fortalecer esta herramienta y dotar a todos los Juzgados de Paz de jueces letrados. Adicionalmente, los Juzgados de Paz serán habilitados y adecuados para actuar como centros de conciliación, con el objetivo de aprovechar aun más su potencial de resolución temprana de los conflictos. El programa apoyará el análisis, diseño y puesta en marcha de esta reforma.

d) Creación y puesta en función de los Juzgados de Flagrancia en materia penal, a nivel nacional (sujeto a la aprobación por el Congreso Nacional de la reforma del Código Procesal Penal): Actualmente, la legislación hondureña no prevé procedimientos abreviados para el caso de delitos de flagrancias. Los operadores de justicia han gestionado ante el CN una reforma del Código Procesal Penal, permitiendo unos procedimientos más expeditos en el caso en que el delito se conozca en flagrancia. Tanto el MP como la CSJ se están preparando a esta reforma, asignando personal específicamente para atender los casos de flagrancia. Se espera que esta reforma contribuya a reducir el congestionamiento de los demás juzgados. El programa apoyará el análisis, diseño y puesta en marcha de esta reforma.

e) Extensión del sistema de gestión de calidad de juzgados a cinco despachos judiciales: el Poder Judicial ha puesto en marcha un sistema de gestión de la calidad que está siendo implementado con éxito, como modelo piloto, en la materia laboral. El programa permitirá replicar esta experiencia y ampliarla a un número mayor de juzgados. Esto implicará el diseño e implementación de un plan de sensibilización y capacitación sobre el tema de la calidad. Adicionalmente, se apoyará la implementación de una estructura documental, incluyendo la elaboración de manuales, procesos y procedimientos adecuados a cada despacho. Los despachos beneficiados serán identificados en distintas ciudades en base a las necesidades, priorizando la materia penal.

R1.A3. Fortalecimiento de las capacidades de operadores de justicia en línea con estándares internacionales:

a) Organización de Diplomados/Cursos universitarios de especialidad, entregados por la Academia: el programa contribuirá al desarrollo de programas no formales de capacitación que acrediten los conocimientos a nivel de diplomados universitarios, dirigidos a unos 800 jueces, fiscales y policías, de acuerdo a las necesidades, intereses y problemas identificados. Entre los temas que se podrá cubrir, se incluye: Escena de crimen, Investigación criminal, Derecho procesal penal, Derecho penal, Aspectos legales de la cadena de custodia, La pericia forense y su utilidad en juicio oral y público, La investigación criminal de delitos del crimen organizado, Ley penal especial, Técnicas de debate, Teoría y técnica del recurso de casación, Teoría de la prueba, garantías del debido proceso. Se propondrá adicionalmente un curso especializado para operadores de justicia en el combate de la impunidad en el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos. Los diplomados se ofrecerán en principio en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. (PIT)

b) Modernización de los sistemas institucionales de formación: como complemento a la actividad anterior y sólo para los temas que no sean de interés común a los tres operadores de justicia, el programa contempla apoyar los sistemas de formación internos a cada institución, dirigidos a unos 3.000 funcionarios. Esto incluye el establecimiento de sistemas de capacitación virtual en las sedes judiciales de cinco ciudades principales (en principio Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán y Choluteca). Teniendo en cuenta las reformas que se decidan en el campo de la investigación criminal, y asegurando la coordinación con demás donantes, se podrán desarrollar adicionalmente currícula de formación y programas de capacitación en línea para responder a necesidades específicas de los cuerpos investigativos (por ejemplo: formación en áreas de especialización de los analistas financieros e investigativos, métodos especiales de investigación de utilidad para la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico, etc.) (JUSTHO)

R1.A4. Mejorar la gestión orientada a resultados del sector Seguridad y Justicia, a través de mecanismos de coordinación interinstitucional más efectivos: (JUSTHO)

La coordinación entre operadores de justicia es esencial para que los casos fluyan en el sistema de la forma más eficiente. Este tema ha sido abordado por otros programas de cooperación en el pasado, como el Programa de Apoyo al Sector Seguridad (PASS) financiado por la Unión Europea. Es necesario construir sobre las experiencias encaminadas por el PASS y profundizar en la coordinación interinstitucional, con el fin de abordar los cuellos de botella que obstaculizan una gestión más fluida de la justicia.

a) Apoyo a la planificación estratégica institucional y del sector, en línea con las propuestas del Plan de Nación, de los planes estratégicos institucionales y de la CRSP, con base en insumos científicos. La CRSP ha elaborado unas propuestas para la reforma de los operadores de justicia. El programa pretende apoyar la toma de decisiones con base en investigación científica proporcionada por la Academia (ver actividad 3.3.e). Esta actividad incluirá el diseño e implementación de herramientas de planificación y monitoreo institucional, consultorías para la reestructuración administrativa (por ejemplo: descentralización, revisión de procesos...) y la correspondiente adecuación de las herramientas informáticas.

Resultado 2: Ampliado el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a través de un mejor servicio al ciudadano.

R2.A1. Eliminación de las barreras a la justicia para grupos vulnerables: (JUSTHO)

La población más vulnerable tiene dificultades en acceder a la justicia, debido a varios factores: falta de recursos para pagar asistencia legal, desconocimiento e incomprensión del sistema legal, lejanía física de las instituciones e incapacidad de asumir costos de transporte, entre otras cosas. Las minorías étnicas, además, se encuentran con barreras lingüísticas y geográficas por no tener

acceso a la justicia. El programa apoyará las iniciativas de las instituciones y de la sociedad civil que acerquen la justicia a la ciudadanía y brinden servicios adaptados a las necesidades de los grupos vulnerables, incluyendo:

- a) Fortalecimiento del Programa de la Defensa Pública: este servicio es esencial para que la población de bajos recursos tenga acceso a asistencia legal y para que se respete su derecho a un proceso justo. El proyecto fortalecerá el Programa de la Defensa Pública y su articulación con los sectores de la sociedad que brindan asistencia legal gratuita. Esto incluirá un plan integral de capacitación e incorporación de experiencias exitosas para los defensores públicos, la promoción del servicio a través de los medios de comunicación y la modernización de las herramientas logísticas e informáticas para seguimiento de casos.
- b) Ampliación de los Juzgados de Paz móviles a dos ciudades (en principio La Ceiba y Juticalpa): el modelo de Juzgados de Paz móviles fue puesto en marcha por un anterior programa de cooperación, con resultados exitosos. El proyecto permitió alcanzar los grupos más vulnerables, quienes residen en barrio de difícil acceso y se acercan con más dificultad a las sedes judiciales. Con esta actividad se ampliará el servicio a dos de las ciudades que presentan los mayores índices de conflictividad en el país.
- c) Implementación de un programa de educación legal para grupos vulnerables: ante el desconocimiento y el miedo que algunos grupos poblacionales tienen al acercarse a los operadores de justicia, esta actividad pretende acercar las instituciones a la población. Esto se hará a través de: la publicación de material informativo y manuales legales en lenguaje y formatos accesibles dirigidos a grupos vulnerables; la divulgación de spots en los medios de comunicación para informar a los grupos vulnerables sobre temas legales de su interés; un programa de extensión de los servidores públicos, quienes visitarán las comunidades, centros educativos, programas de televisión y radio, para informar y educar sobre los deberes y derechos de los ciudadanos y explicar los servicios brindados por el operadores del sector; un programa de facilitadores judiciales, líderes comunitarios capacitados por los jueces de paz para actuar como mediadores de conflictos, y su divulgación en los medios de comunicación.
- d) Implementación de las Unidades de Intérpretes y Traductores en Tegucigalpa y San Pedro Sula: en vista de asegurar el acceso a la justicia por personas extranjeras o pertenecientes a minorías étnicas, el programa fortalecerá la capacidad del Poder Judicial de brindar un servicio de interpretación y traducción. Esto implicará, además de la adecuación de las unidades, el diseño e implementación de un reglamento de certificación de intérpretes y traductores y de un sistema de gestión para la unidad.
- e) Entrega de servicios y acompañamiento por la sociedad civil: se organizará una convocatoria de propuestas dirigida a la sociedad civil. A través de subvenciones, se apoyarán iniciativas que contribuyan a mejorar el acceso a la justicia para grupos vulnerables, tanto a nivel nacional como local. Las propuestas podrían incluir, por ejemplo: reducción de barreras para personas con discapacidad, popularización de normas legales, asistencia legal gratuita, consultorios jurídicos, asistencia a privados de libertad, litigación estratégica, etc.

R2.A2. Creación de mecanismos rápidos e integrales de respuesta a víctima, con atención a necesidades específicas de mujeres y niños/as: (PIT)

Los ciudadanos que se acercan a los operadores de justicia, no siempre reciben una atención de calidad. El mandato de los funcionarios se limita a aspectos policiales / legales, mientras la persona víctima de un crimen requiere a menudo de atención psicológica o médica. Un contexto sin privacidad o en donde hay casos de maltrato, excluye a algunos ciudadanos y los aleja de la justicia. Estos obstáculos son especialmente fuertes en los casos de violencia doméstica y sexual, en los cuales es muy difícil para la víctima acercarse a un oficial público para presentar denuncia. A menudo, las mujeres acuden acompañadas de sus hijos. Estos niños y niñas requieren de una atención especial, la cual empieza por evitar que sean testigos de las deposiciones de su madre.

a) Fortalecimiento de la Unidad de atención integral a víctima en el MP: para responder a las necesidades arriba mencionadas, el Programa apoyará el establecimiento de una Unidad que brinde atención psicosocial y médica adecuada, según los casos, edad y sexo de las víctimas. El fortalecimiento del servicio no sólo pasa por la formación del personal, sino también por la creación de espacios privados y agradables en donde recibir a las víctimas y sus familiares.

b) Adecuación y fortalecimiento de los centros integrados: los centros integrados son espacios en donde el ciudadano puede acceder a todos los operadores de justicia sin tener que movilizarse. La presencia de policías, fiscales, jueces y defensores en un mismo lugar, contribuye a la coordinación interinstitucional y al aprovechamiento de sinergias (por ejemplo, algunos espacios y equipamientos pueden ser compartidos). Los centros integrados también ofrecerán espacios para desarrollar actividades de mediación y conciliación. El Programa apoyará la adecuación y equipamiento de unos cinco centros, seleccionados en base a la afluencia de ciudadanos y a la urgencia de adecuar los espacios (una posible selección de ciudades es: Tegucigalpa, San Pedro, Juticalpa, Danlí, Comayagua y La Ceiba).

c) Programa de atención a víctima / atención al ciudadano en la Policía Nacional: el Programa pretende formar policías sensibilizados sobre la equidad de género y capaces de brindar una atención adecuada a las víctimas y a la ciudadanía en general. Se elaborarán protocolos de atención a las denuncias por violencia y se ejecutarán capacitaciones en las 18 jefaturas departamentales sobre atención a víctimas de violencia doméstica, derechos de la niñez, derechos humanos, policía comunitaria y acercamiento a la comunidad. Se podrán adecuar espacios para la atención a las víctimas de forma reservada; de preferencia estos espacios serán en los centros integrados de justicia.

En la medida del posible, las obras y adecuaciones de espacios se basarán en técnicas eco-eficientes y con el mínimo impacto sobre el medio ambiente.

R2.A3. Seguimiento a ejecución de penas para privados de libertad: (JUSTHO)

El sistema penitenciario de Honduras tiene una capacidad para 8.500 privados de libertad. En el momento, están detenidos aproximadamente 12.500 hombres y mujeres, en condiciones de grave hacinamiento. Casi la mitad de ellos no está condenada, sino en espera de juicio o con pena ya cumplida. La responsabilidad de verificar que las penas se cumplan les compete a los Juzgados de Ejecución. Limitaciones en recursos humanos y logísticos, como la falta de un sistema digital de seguimiento con las alertas necesarias, reducen la periodicidad de las visitas a las cárceles por los jueces de ejecución y pueden alargar los tiempos de detención.

a) Modernización del sistema de auditoría penitenciaria: el Poder Judicial cuenta con un sistema informático de auditoría penitenciaria, el cual contiene toda la información concerniente a los privados de libertad. El programa proveerá asistencia para la revisión y adecuación del sistema, de forma que les brinde una herramienta efectiva a los jueces para identificar los casos en los cuales se requiere una intervención de su parte.

b) Fortalecimiento de Juzgados de Ejecución: El Programa apoyará el análisis, diseño e implementación de los procedimientos, equipamiento y sistemas a disposición de los juzgados de ejecución, en vista de aumentar su productividad. Las ciudades beneficiarias se seleccionarán con base en la carga de trabajo del equipo en materia penal.

Resultado 3: Fortalecidos los mecanismos de auditoría, control interno y veeduría social de los operadores de justicia.

R3.A1. Modernización de la gestión, selección y evaluación de recursos humanos: (JUSTHO para Poder Judicial, PIT para los demás)

Los operadores de justicia han sido cuestionados por la opinión pública, quien considera que falta transparencia en la nominación, promoción y gestión del personal. Casos de corrupción internos al sector, adicionalmente, han llevado a la luz la necesidad de fortalecer el control interno sobre la actuación de los servidores públicos.

a) Modernización del sistema para el reclutamiento y selección del personal y evaluación del desempeño laboral: el Programa apoyará la revisión, actualización e implementación de los manuales organizacionales administrativos, manuales de reclutamiento y selección del personal, manuales de clasificación de puestos y salarios, currícula de formaciones, manual de evaluación del desempeño y de los demás instrumentos administrativos en uso en este tema. En segundo lugar, se adaptarán los sistemas administrativos y financieros, para que incorporen las revisiones de los manuales mencionados. Finalmente, se capacitará al personal administrativo (unos 700 funcionarios) en la implementación de los nuevos procedimientos y se adecuarán las instalaciones físicas para contar con espacios adecuados que permitan aplicar adecuadamente los procesos conforme los manuales.

b) Fortalecimiento de los servicios de supervisión y control: el programa apoyará reformas a la normativa interna en relación al régimen disciplinario, reestructuración del sistema de supervisión y control, capacitaciones al personal competente, entre otras actividades.

R3.A2. Creación y fortalecimiento de mecanismos de control y rendición de cuentas:

El programa fortalecerá los mecanismos de control interno de las instituciones, que permitan asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Igualmente, se aprovecharán las instancias externas que promuevan la rendición de cuenta, tanto desde las instituciones encargadas de control como desde la sociedad civil.

a) Mecanismos de denuncia ciudadana: El Programa apoyará el diseño, implementación y divulgación de mecanismos accesibles a la ciudadanía para la denuncia de actos vinculados a la función de los servidores públicos del sector o en su caso, fortalecerá los ya existentes. Esto incluirá, por ejemplo, una línea de denuncias, un espacio de denuncias en los portales institucionales y buzones de sugerencias en los espacios públicos. (JUSTHO para Poder Judicial, PIT para los demás)

b) Fortalecimiento del Consejo Ciudadano del MP: se brindará apoyo al Consejo Ciudadano para realizar sus funciones de interlocutor del MP en representación de la sociedad civil. Esto incluirá la elaboración e implementación de una estrategia de fortalecimiento, el involucramiento del Consejo Ciudadano en el conocimiento de políticas institucionales, un plan estratégico de socialización de las competencias y servicios del MP, y la participación del Consejo Ciudadano en actividades que fortalezcan el acceso a la justicia, la transparencia y la protección a grupos vulnerables. (PIT)

c) Fortalecimiento de las instancias responsables de contribuir a la implementación del control interno institucional y de efectuar auditorías internas y externas en el sector. Desde la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) se contribuirá a fortalecer los sistemas de control interno de los operadores de justicia, acompañando el diseño e implementación de Guías de Control Interno para cada institución, con su respectivo plan de implementación. Igualmente, se fortalecerán las Unidades de Auditoría Interna de los operadores de justicia, a través de consultorías para mejorar su planificación, organización y funcionamiento. Esto incluirá la implementación de Guías de Auditoría Interna para cada institución. Finalmente, basándose en un diagnóstico de los tipos de auditorías realizadas y las necesarias, el Programa apoyará la función de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas en el sector Justicia y Seguridad, apoyando la implementación de por lo menos 4 auditorías institucionales. La acción fortalecerá la capacidad operativa del TSC en los distintos tipos de auditoría e investigaciones que realiza sobre los operadores de justicia (auditoría de gestión, auditorías asistidas por computador, auditoría informática, control de probidad y ética, y enriquecimiento ilícito, etc.). (PIT)

d) Iniciativas de participación y veeduría ciudadana, desde la sociedad civil: se organizará una convocatoria de propuestas dirigida a la sociedad civil. A través de subvenciones enmarcadas en el programa JUSTHO, se apoyarán iniciativas que contribuyan a acercar los operadores de justicia a la ciudadanía, abriendo espacios constructivos de diálogo, tanto a nivel nacional como local. Las propuestas podrían incluir, por ejemplo: desarrollo de plataformas para el debate

democrático entre instituciones y sociedad civil, campañas de información y sensibilización, campañas de responsabilidad social dirigidas a medios de comunicación y empresa privada, programas de incidencia en políticas públicas, etc. En caso de darse las condiciones previas, se podrá contemplar atribuir parte de los fondos a través de una subvención directa a la Alianza Paz y Justicia (APJ). Esta subvención podrá incluir acciones de veeduría ciudadana y auditoría social, mecanismos de denuncia, análisis de datos y estadísticas, encuestas de opiniones. (JUSTHO)

R3.A3. Desarrollo de herramientas para la Información y la Comunicación (TIC) para el análisis y publicación de información para toma de decisión:

Los operadores de justicia cuentan con una variedad de sistemas de información. Sin embargo, la mayoría de estos sistemas, no están actualizados, o se han dejado de usar, o simplemente no responde a las necesidades de los usuarios. En el pasado, la creación del Sistema de Expediente Digital Interinstitucional (SEDI), representó un intento interesante de equipar el sector con una fuente de información única y accesible por todos los operadores de justicia. Sin embargo, algunas fallas en el diseño resultaron en el abandono del sistema. Actualmente la capacidad de elaboración de la información en el sector es limitada y se basa en sistemas obsoletos, resultando en una debilidad para la toma de decisiones efectiva y en tiempo real.

a) Creación de una Red Integrada de Información (RII): el Programa creará un sistema denominado Red Integrada de Información, poniendo en red al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Secretaría de Seguridad, con respecto al ingreso y seguimiento de expedientes en el sistema de justicia. A través de esta actividad se pretende lograr: (i) la informatización de los despachos judiciales del país, de las oficinas de los fiscales, de las estaciones policiales y de las oficinas de los defensores públicos; (ii) el cableado de edificios y la interconexión a la red; (iii) la digitalización de los formatos de expedientes y la preparación de manuales operativos para su utilización; y (iv) la transmisión de expedientes a través del sistema en las tres instituciones participantes. El modelo será diseñado con base en las lecciones aprendidas por el SEDI, evitando repetir errores. (JUSTHO)

b) Modernización de infraestructuras de redes y análisis de la información de las instituciones del sector seguridad y justicia: varias reformas en curso en el sector, como la adopción de telefonía IP y la creación de sistemas automatizados para varias materias, tienen el objetivo de hacer mas rápida la administración de la justicia y la toma de decisiones. Para que estos sistemas puedan funcionar correctamente, sin embargo, es necesario el apoyo del Programa para: realizar diagnósticos específicos, ampliar y modernizar la cobertura de redes de voz y datos, fortalecer la seguridad de los mismos, adquirir licencias, equipos y software, contar con centros de datos capaces de almacenar la información actual y centros con capacidad para la continuidad de la gestión institucional y capacitar tanto a los usuarios como al personal técnico que permita la sostenibilidad de los sistemas. Esta actividad irá acompañada del fortalecimiento de la capacidad institucional de análisis de información. Se fortalecerá adicionalmente la capacidad de interpretación y análisis de datos, en vista a la toma de decisiones y rendición de cuentas. (JUSTHO para Poder Judicial, PIT para los demás)

c) Fortalecimiento de las unidades de estadística y de jurisprudencia del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ): El CEDIJ tiene la responsabilidad de analizar y brindar información sobre el desempeño del Poder Judicial, tanto a las autoridades internas como al público en general. El CEDIJ cuenta con un sistema de estadísticas obsoleto, que obliga a elaborar la información manualmente. Por otro lado, el Poder Judicial tiene la obligación de publicar las sentencias dictadas por las distintas salas que conforman la Corte Suprema de Justicia. El Programa apoyará el fortalecimiento de los sistemas existentes y el diseño e implementación de nuevos sistemas automatizados para ambos aspectos, brindando también capacitaciones al personal del CEDIJ y a los usuarios de los sistemas. (JUSTHO)

d) Observatorio de Justicia: el Programa apoyará la creación de un Observatorio de Justicia Penal, con el objetivo de identificar los principales problemas que obstaculizan el avance de la

reforma del sector e incidir en la transformación del sistema de justicia. Adicionalmente, el Observatorio realizará el monitoreo permanente y coordinado del funcionamiento del sistema de justicia en Honduras, con el fin de brindar información objetiva que ayude la toma de decisiones, la modernización de la administración de justicia penal y la ampliación del acceso a la justicia por parte de la población. El Observatorio analizará los delitos de corrupción, mortalidad violenta y crimen organizado y publicará indicativamente 4 boletines por año (trimestralmente). (PIT)

e) Investigación académica en apoyo al proceso de reforma: se llevarán a cabo investigaciones académicas científicas, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones, priorizando temas de interés para los operadores de justicia y la CRSP. Los ejes temáticos principales podrán incluir: la mora judicial, la armonización normativa, los procesos internos, entre otros temas. (PIT)

f) 3 Encuestas de percepción de la ciudadanía y satisfacción de usuarios: se desarrollarán tres encuestas de percepción sobre la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, que permitan identificar la situación de la administración de justicia penal en el país, según ejes temáticos. (PIT)

R3.A4. Implementación de estrategias de comunicación y transparencia, incluyendo temas de interés para grupos vulnerables: (JUSTHO)

De acuerdo con el enfoque general del Programa, se dedicarán recursos y especial atención a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, tanto para el sector en general como para las actividades específicamente cubiertas por este Programa. Por un lado, se apoyarán las estrategias individuales de comunicación de cada institución; por el otro, se buscará promover mensajes comunes con respecto al desempeño y la prestación del servicio público de justicia. Los contenidos de la estrategia de comunicación se definirán con base en las necesidades específicas de grupos vulnerables y en vista a responder la demanda de transparencia de la población en general.

a) Elaboración e implementación de la estrategia de visibilidad y comunicación del Programa: la estrategia se elaborará de forma común, con base en los requerimientos establecidos en el capítulo 5 de estas DTAs (abajo), y dejando espacios para iniciativas individuales de cada institución. La estrategia incluirá los siguientes temas:

b) Formación y sensibilización a una cultura de paz y a la responsabilidad social de los medios de comunicación y de la empresa privada: los medios de comunicación hondureños aplican a veces unas estrategias de mercadeo "amarillistas", aprovechando imágenes grotescas y sin respeto por las víctimas. Se constata adicionalmente una falta de conocimientos técnicos al momento de cubrir temas relacionados con la justicia, contribuyendo a crear desinformación. El Programa pretende establecer un diálogo con los propietarios de medios de comunicación y con la empresa privada, para sensibilizarlos sobre el daño que el país recibe por la imagen que se transmite, y para comprometerlos hacia una responsabilidad social de empresa.

c) Instalación de centros de información (quioscos) a la ciudadanía en las sedes judiciales de las cinco principales ciudades del país: el Programa ampliará el sistema automatizado de centros de información al ciudadano, para integrar los nuevos sistemas que se desarrollen con el Programa, con base en un diagnóstico de necesidades de los usuarios. Esta actividad incluye también la ampliación del portal institucional del Poder Judicial, para incorporar las redes sociales, encuestas y foros para facilitar el acceso de los operadores de justicia y del ciudadano a la información.

d) Fortalecer y mejorar los portales de transparencia: el objetivo de los portales será rendir cuenta e informar a la ciudadanía sobre la actuación de los operadores de justicia. (PIT)

e) Seguimiento de los portales de transparencia del sector: gracias a una alianza estratégica con el Instituto de Acceso a la Información Pública, se brindará capacitaciones dirigidas a los Oficiales de Información Pública de cada institución. Así mismo, se asegurará el seguimiento a los portales de transparencia del sector para asegurar que responden a los requisitos de ley. (PIT)

El calendario tentativo de las actividades aparece en el Anexo II.

2. LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN

2.1. Localización

El Programa se ejecutará en Honduras, con cobertura nacional.

El equipo del Programa y los expertos tendrán su base en Tegucigalpa, donde se implementará una gran parte de las actividades. Sin embargo, el Programa tendrá un impacto también a nivel local, fortaleciendo la entrega de servicios en postas policiales, oficinas de Ministerio Público y juzgados a lo largo del país.

2.2. Duración

El período de validez del Convenio será el especificado en el Artículo 5 de las Condiciones Particulares.

3. EJECUCIÓN

3.1 Grado de descentralización

Componente JUSTHO: Gestión parcialmente descentralizada indirecta pública
(Presupuesto UE: €19.111.160)

Este componente del Programa será ejecutado por la **Corte Suprema de Justicia** según la modalidad de gestión parcialmente descentralizada indirecta pública.

La Comisión controla ex ante todos los procedimientos de contratación pública excepto en los casos en que se aplican presupuestos-programa, en los que la Comisión aplica un control ex ante a los contratos públicos cuyo valor supera los 50,000 EUR y puede aplicar un control ex post a los contratos públicos por un valor inferior o igual a 50,000 EUR. Los procedimientos de todos los contratos de subvención son controlados ex ante por la Comisión.

Los pagos son ejecutados por la Comisión excepto en los casos en que se aplican los presupuestos-programa, en los que los pagos son ejecutados por el país beneficiario para los gastos de funcionamiento y los contratos cuyo importe no supera los límites indicados a continuación.

El ordenador de pagos responsable garantiza que, mediante la utilización del modelo de convenio de financiación para gestión descentralizada, sea efectiva la separación de funciones entre el ordenador de pagos y el contable de forma que puedan descentralizarse los pagos para contratos que no superen los límites especificados a continuación.

Obras	Suministros	Servicios	Subvenciones
< 300 000 EUR	< 300 000 EUR	< 300 000 EUR	≤ 100 000 EUR

Componente PIT: Gestión centralizada indirecta (Presupuesto UE: €8.388.840)

Todos los contratos para la ejecución de este componente del Programa deben ser adjudicados por la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** con arreglo al "Acuerdo de Delegación" firmado entre la Comisión y el AECID.

Todos los pagos deben ser efectuados por el AECID con arreglo al "Acuerdo de Delegación" firmado entre la Comisión y el AECID.

3.2. Excepciones a la celebración de contratos por el beneficiario

Los contratos relativos a la supervisión, evaluación externa y auditoría serán celebrados por la Comisión en nombre del beneficiario.

La Comisión celebrará además los contratos de asistencia técnica (para la coordinación general del Programa y en apoyo a la implementación del componente JUSTHO) y la subvención directa (de haberla).

AT: El contrato de Asistencia Técnica Internacional (ver 3.3.1 abajo), que servirá para conformar el Equipo de Asistencia Técnica (EAT), se contratará mediante Licitación Internacional Restringida, realizada, contratada y pagada por la Comisión Europea, en caso de ser éste el procedimiento previsto por la *Guía Práctica de Procedimientos Contractuales para las Acciones Exteriores de la Unión Europea*.

Subvención directa: La subvención, en principio a la Alianza Paz y Justicia (cf. R3.A2.d), por un máximo de €1,5M, podrá ser adjudicada en forma directa, en base a una solicitud de derogación según lo dispone la *Guía Práctica de procedimientos Contractuales para las Acciones Exteriores de la Unión Europea*. Dicho contrato será contratado por la Delegación de la Unión Europea. Su contratación y pagos serán realizados por la CE.

3.3 Organización y responsabilidades

3.3.1. Ejecución

a) Organización básica

La autoridad contratante para el Programa será la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), en cuanto representante pertinente del país beneficiario.

Componente JUSTHO: Ejecución descentralizada indirecta pública (€19.111.160)

El componente JUSTHO está enfocado al sub-sector justicia y sociedad civil.

La gestión y ejecución de este componente del Programa serán llevadas a cabo por la **Corte Suprema de Justicia**. El acuerdo de delegación entre SEPLAN y la Corte Suprema de Justicia deberá designar explícitamente a las dos personas que asumirán los deberes de autorización (administrador de anticipos) y de pago (responsable contable de los anticipos).

De conformidad con las facultades delegadas en ellos por el representante pertinente del país beneficiario, el administrador de anticipos y el responsable contable de los anticipos elaborarán y ejecutarán presupuestos-programas consecutivos, adjudicarán los contratos y las subvenciones, comprometerán los gastos y efectuarán los pagos correspondientes.

El administrador de anticipos y el responsable contable de los anticipos presentarán sus informes técnicos y financieros al representante pertinente del país beneficiario y al Jefe de Delegación UE.

Componente PIT: Ejecución centralizada indirecta (€8.388.840)

El componente PIT está enfocado a actividades relacionadas con la lucha contra la impunidad, formación académica, transparencia y atención a víctimas. Esto incluye actividades implementadas por el Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad, El Tribunal Superior de Cuentas, el Congreso Nacional, el Instituto de acceso a la Información Pública y la Academia.

Las tareas de ejecución presupuestaria de este componente, las cuales incluyen administración de fondos, gestión, monitoreo y supervisión del proyecto, serán delegadas por la Comisión Europea a la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**.

AECID deberá asignar personal administrativo en suficiencia para asegurar la correcta implementación de las tareas delegadas. AECID será responsable de la implementación del componente PIT, con la excepción de los rubros auditoría y evaluación del Programa en base al Artículo 54.2(c) del Reglamento Financiero (ver punto 3.2. arriba). El presupuesto delegado a AECID cubre la implementación de actividades y los costes indirectos.

Las reglas y procedimientos financieros y contractuales de la AECID deberán aplicarse para la gestión de los fondos del componente PIT bajo régimen de gestión centralizada indirecta, con la excepción de los contratos de subvención, para los cuales las reglas y procedimientos de aplicación serán los de la UE. Los procedimientos de AECID deben respetar los criterios definidos en el Reglamento Financiero aplicable.

Para la gestión y seguimiento del PIT se conformará una Unidad Ejecutora, que incluirá equipo técnico y administrativo que se financiará con cargo al presupuesto del Programa, con independencia de la contratación de consultorías y el aporte especializado para el desarrollo de las acciones del mismo Programa. Durante el desarrollo del Programa, se podrá contar con la participación de expertos de Instituciones Españolas vinculadas con la temática del Programa.

La Comisión Europea se reserva el derecho de cambiar el organismo delegado anteriormente indicado o el alcance de la delegación, sin que esto requiera necesariamente modificar el Convenio de Financiación. En este caso, notificará el nombre del nuevo organismo delegado y/o el alcance de las tareas delegadas al mismo.

Comité Directivo:

Se creará un Comité de Dirección que supervisará y validará la dirección y política generales del Programa (o con otras responsabilidades que se habrán de concretar). El Comité de Dirección del Programa se reunirá al menos dos veces al año.

El Comité de Dirección del Programa estará compuesto por:

- un representante de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa,
- un representante de la Secretaría de Seguridad,
- un representante de la Corte Suprema de Justicia,
- un representante del Ministerio Público,
- un representante del Tribunal Superior de Cuentas,
- un representante del Jefe de Delegación, con carácter de observador,
- un representante de la AECID, con carácter de observador,
- un representante de la sociedad civil organizada (por ejemplo la Alianza por la Paz y la Justicia), con carácter de observador.

Adicionalmente, el Comité de Dirección podrá invitar a sus reuniones, de forma esporádica o permanente, en calidad de observadores, a otras instancias involucradas en el Programa y cuyos aportes se consideren relevantes para la toma de decisión, como por ejemplo la Academia, la ONADICI y los organismos supervisores o de control con una participación estatutaria habitual en

el Programa (Congreso Nacional, IAIP, etc.).

b) Tareas y composición del equipo de asistencia técnica (EAT).

i) Un equipo de asistencia técnica (EAT) ayudará al Beneficiario en la coordinación general del Programa y a la Corte Suprema de Justicia en la ejecución del proyecto JUSTHO, incluido el suministro de:

1. Tareas de asesoramiento técnico, incluidas:

- el traspaso de capacidades técnicas al beneficiario, procesos de formación de capacidades y asesoramiento en temáticas especializadas y específicas requeridas por los diferentes actores para su fortalecimiento institucional y la eficaz implementación de sus funciones;
- apoyo en la definición de mecanismos de comunicación / formación inter-institucional, apoyo en la coordinación entre los diferentes actores involucrados en el Programa y con otros donantes en el sector;
- apoyo en procesos de concertación Estado-Estado y de Estado / sociedad civil;
- definición de necesidades de AT, coordinación y supervisión de la AT de corto plazo;
- elaboración de informes sobre los componentes del proyecto, y otras actividades afines.
- apoyo en la elaboración de indicadores y líneas de base para el monitoreo y la evaluación del Programa.

2. Tareas administrativas, preparatorias y complementarias relativas a la planificación, supervisión, elaboración de informes sobre los componentes del Programa, contratación y gestión financiera, incluidas:

- el apoyo a la correcta aplicación de la guía práctica de procedimientos aplicables a los presupuestos-programas,
- la preparación de llamados de propuesta, contratación de subvenciones y supervisión de los proyectos que resulten seleccionados,
- la preparación de licitaciones y contrataciones de servicios, suministros y obras y supervisión de la ejecución de los contratos,
- la movilización de asistencia técnica de corto plazo, según requerido.

Estas tareas no implicarán el ejercicio del poder público ni la utilización de poderes discrecionales de valoración.

ii) El EAT trabajará con arreglo a un mandato acordado tanto por la autoridad de ejecución como por la Comisión, que consistirá en:

1. Un(a) experto(a) principal, *responsable del desempeño del Equipo de Asistencia Técnica y de la coordinación general del programa EuroJusticia*
2. Un(a) experto(a) en *procesos de fortalecimiento de la sociedad civil*. Será responsable de la atribución, evaluación, supervisión y acompañamiento de subvenciones a organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a la *Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea*. Brindará la asistencia técnica específica necesaria para la correcta implementación de los contratos de subvención. Asegurará la asociación y coordinación con los actores no estatales en las distintas etapas del Programa EuroJusticia.

3. Un(a) experto(a) en *monitoreo y evaluación*. Será responsable del seguimiento de las actividades de todo el programa EuroJusticia, para asegurar el correcto avance de la implementación, operativa y financiera, de acuerdo a la *Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea*. Brindará la asistencia técnica específica necesaria para la correcta implementación del Programa.
4. Un(a) experto(a) administrativo(a), *conocedor(a) de los procedimientos de contratación y licitación de la Unión Europea*. Apoyará a la administración contratante y los actores involucrados, principalmente en la ejecución de los procedimientos de contratación pública o de subvención de acuerdo a la *Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea*, y en la formulación del sistema contable y financiero del proyecto así como de su reglamento interno.

En vista de asegurar la disponibilidad del EAT en la fase más temprana posible de la implementación del Programa, la licitación de asistencia técnica podrá convocarse con una «cláusula suspensiva» antes de la firma de un Convenio de Financiación entre la Comisión Europea y el país beneficiario.

También está previsto, cuando así proceda, recibir durante alrededor de 175 meses civiles asesoramiento técnico a corto plazo no asignado de otros especialistas:

5. Servicios de Asistencia Técnica especializada de corto plazo. Se han previsto misiones específicas de asistencia técnica de corta duración (períodos inferiores a 6 meses) en sectores que serán definidos, de común acuerdo, con los organismos beneficiarios. Adicionalmente, el EAT podrá apoyarse en asistencia de corto plazo en caso de requerirse contribuciones especializadas en temas puntuales, debidamente justificados. Los expertos serán contratados en la medida de los requerimientos que se vayan evidenciando durante el desarrollo del Programa y de acuerdo a las necesidades de profundización temática requerida.

3.3.2 Informes

Los informes serán elaborados con arreglo a las normas y procedimientos establecidos en la guía práctica de procedimientos para los presupuestos-programas (proyecto JUSTHO) y en el Acuerdo de Delegación firmado con AECID (proyecto PIT).

3.4 Presupuesto

El coste total del Programa se eleva a 31.181.830 euros, de los cuales 27.500.000 euros serán financiados mediante el Programa Indicativo Anual (PIN) para Honduras, con cargo al presupuesto general de la UE, 2.750.000 euros serán financiados por la República de Honduras, y 931.830 euros serán financiados con cargo a los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).